

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
BOLSA DE BASURA CARGA PESADA (CIP N°350)

1) GENERAL:

Se requiere adquirir Bolsas de Basura Carga Pesada para Barrido de Calles, según lo señalado en la Ficha de la Compra Ágil y las Condiciones, Requerimientos y Especificaciones más adelante indicadas.

2) CONDICIONES:

- a. Por regla general, se aceptarán ofertas de empresas de menor tamaño y locales (con dirección comercial en las Regiones Metropolitana, O'Higgins y Valparaíso).
- b. No serán admisibles las ofertas que no adjunten Especificaciones Técnicas de los servicios y/o productos solicitados, para evaluar y verificar cumplimiento de los requisitos.
- c. Las especificaciones técnicas, garantías y/o Certificaciones deben ser en español.
- d. Podrán ser "No Admisibles" las ofertas donde el/los producto/s o servicios ofertados no cumplen con los requerimientos mínimos y/o especificaciones técnicas solicitadas.
- e. Los Proveedores deberán ofertar productos en calidad de nuevos y/o originales según la naturaleza de la Compra ágil.
- f. Serán inadmisibles la Oferta que indique valor \$1 o que en la descripción de la oferta o cotización indique que no oferta el bien o servicio.
- g. Se podrá declarar inadmisibles aquellos proveedores que NO hayan aceptado y/o rechazado orden de compra de la misma naturaleza de la presente compra ágil.
- h. Bastará para sancionar la selección del proveedor la emisión de la Orden de Compra y su respectiva aceptación (Artículo 117 DS 661/ 2024)
- i. Las ofertas que superen en un 15% el presupuesto señalado en la ficha de compra de ágil, podrán ser consideradas "No Admisibles".
- j. Se podrá modificar el monto de la Orden de Compra hasta por un monto de un 30% del monto original (Artículo 129 Decreto 661/2024).
- k. Los oferentes deberán informar plazo entrega o ejecución (días hábiles administrativos). Podrán ser consideradas "No Admisibles" las ofertas que señalen un plazo mayor que el solicitado y/o que no señale el plazo de entrega.
- l. Si se reciben 2 o más ofertas que cumplan los requerimientos, con igual precio más económico, se dirimirá por:
 - a. "Sello Mujer"
 - b. Al que primero haya ingresado su oferta en el Portal.
- m. El Proveedor deberá Aceptar la orden de Compra en el Sistema de Información, el día hábil administrativo siguiente de emitida la orden Compra.
- n. En caso de no ser aceptada la Orden de Compra antes señalado por parte del proveedor seleccionado, se podrá re-seleccionar mediante emisión de una nueva Orden de compra al segundo proveedor que cumple con los requisitos mínimos obligatorios.
- o. La Municipalidad queda facultada para aumentar o disminuir hasta en un treinta por ciento (30%) los servicios incluidos en el contrato, lo anterior a juicio exclusivo de esta Entidad Edilicia.
Esta materia será objeto de un Decreto Alcaldicio, que lo sancione y ratificado mediante la

emisión y aceptación de una Orden de Compra Complementaria, no obstante, esta modificación deberá cumplir con lo señalado en el Párrafo 5 del Decreto 661 /2024 Reglamento de Compras Públicas

En caso alguno el aumento de contrato podrá implicar el sobrepasar el monto máximo de 100 UTM y deberá ser suscrita con las mismas formalidades, que las señaladas para el contrato inicial

No se aceptarán facturas con fecha anterior a la de recepción física de todos los productos en Bodega, una vez recepcionada conforme debe enviar factura.

- p. Informar datos de contactos vigentes (nombre, correo y teléfono).
- q. Al seleccionado se le indicará en las “Observaciones de la Orden de la Compra” el o los correos electrónicos de contacto para gestión del servicio contratado y despacho.

3) **REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

a) **BOLSAS DE BASURA**

- i) característica: Bolsa para trabajo pesado resistencia carga mínima 80 kilos
- ii) Cantidad **4.100 bolsas en paquetes de 5 unidades cada uno (820 paquetes)**
- iii) Dimensiones:
 - (1) 120 x 130 centímetros
 - (2) Grosor mínimo del “plástico” 100 micras**
 - (3) Resistencia de carga mínima 80 kilos
 - (4) Volumen de carga 280 litros
- iv) El oferente debe adjuntar las especificaciones técnicas detalladas de su cotización.

4) **MULTAS Y SANCIONES:**

Cualquier incumplimiento o atraso detectado por la Unidad Técnica en relación con la presente Solicitud de Cotización, así como también con lo ofertado por el Seleccionado podrá da lugar a la sanción de multa con un monto del 80 % de una Unidad Tributaria Mensual por cada incumplimiento, a modo de ejemplo: un día corrido de atraso.

En el caso de que existan multas, el monto a cancelar por el servicio será el de la Oferta Económica del Seleccionado, y se cancelará el 100% una vez que el contratista presente los documentos que acrediten el ingreso a Tesorería Municipal del monto total de las multas aplicadas.

Las multas se registrarán por el procedimiento municipal establecido al efecto.

Lo Prado, Marzo 2026.